



**Universidad de Nariño**  
**Dirección de Bienestar Universitario**

**CIRCULAR No. 0004**  
**AÑO 2022**

**DE:** SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

**PARA:** COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**FECHA:** ABRIL SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

**ASUNTO:** PROCESO DOBLE BENEFICIO (BECA DE ALIMENTACIÓN Y AUXILIO DE ARENDAMIENTO 2021 B)

Cordial Saludo,

La Dirección de Bienestar Universitario informa a los(as) estudiantes que según Acuerdo N° 017 – de Febrero 23 de 2022, por el cual se adoptan medidas de retorno a la presencialidad en el Semestre A de 2022 y se incrementa el aforo para actividades académicas del semestre B 2021 y lo expresado en Artículo Sexto literal b) *“En casos excepcionales y debidamente soportados, se aceptará por única vez, el otorgamiento de dos beneficios de bienestar estudiantil: beca de alimentación y subsidio de vivienda, para promover la permanencia de estudiantes que realmente requieran de este tipo de apoyos. Desde el sistema de Bienestar se informarán los requisitos para acceder a esta medida y se realizarán los procesos correspondientes. ”, se da a conocer los Criterios que se tendrán en cuenta para la asignación en la asignación del Doble Beneficio:*

1. Realizar el proceso de Inscripción adjuntado soportes requeridos.
2. Estudiantes que cursen como mínimo más de dos asignaturas presenciales que además provengan de lugares diferentes al de su lugar de estudio y demuestren una condición económica vulnerable. Soporte Matrícula SAPIENS.

3. Estudiantes que Retornan a la Presencialidad fuera de los Municipios de Origen
4. Personas en condición de discapacidad.
5. Personas en condición de víctimas de conflicto armado.
6. Estudiantes con uno(a) o más hermanos(as) estudiando en la Universidad de NARIÑO. (Se apoyará 1 de los(as) solicitantes)
7. Estudiante madre o padre de familia Jefe de Hogar.
8. Estudiante que haya sufrido una grave calamidad doméstica y que no cumplan con los criterios para acceder al Fondo de Solidaridad.

El proceso de inscripción se realizará según la siguiente descripción

CRONOGRAMA DOBLE BENEFICIO		
Proceso	Fecha	Observación
<p><b>CONVOCATORIA:</b> Inscripción de estudiantes a través de la Página Web, en el momento de inscripción debe subir a la plataforma en un solo archivo PDF la documentación requerida e igualmente enviar copia del paquete de documentos al correo bienestar@udenar.edu.co</p>	Del 7 al 11 de Abril.	<p>El link para la inscripción es: <a href="http://sapiens.udenar.edu.co:4000/">http://sapiens.udenar.edu.co:4000/</a></p> <p>El(la) estudiante debe cargar los documentos en formato .PDF de acuerdo a la solicitud seleccionada:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reporte de Matrícula de Generado desde SAPIENS en formato. Pdf</li> <li>2. Certificación de su condición de discapacidad en formato. Pdf (<u>Certificado Médico</u>)</li> <li>3. Certificación de su condición de víctima de conflicto armado en formato. Pdf (<u>Certificado de la UAO</u>)</li> <li>4. Si cuenta con Hermanos(as) en la Universidad de Nariño, Adjunte reportes generados de SAPIENS de hermanos(as) matriculados en la Universidad de Nariño. Pdf</li> <li>5. Certificación que lo acredite como madre o padre de familia jefe(a) de hogar en</li> </ol>



		<p>formato .Pdf</p> <p>6. Soportes de la calamidad doméstica que No aplique para el Fondo de Solidaridad.</p> <p>7. En caso de aplicar en Auxilio de Arrendamiento, adjunte el contrato de arrendamiento original actualizado diligenciado en todas sus partes en formato .Pdf</p> <p><b><u>EN CASO DE NO PRESENTAR LOS SOPORTES RESPECTIVOS EL PUNTAJE EN ESOS ITMES NO SERÁ TENIDO EN CUENTA</u></b></p> <p>El estudiante que <b>NO</b> se inscriba a través del sistema <b>NO</b> será tenido en cuenta para el proceso de selección.</p>
<b>REVISIÓN DOCUMENTOS.</b>	<b>DE</b> Del 12 al 13 de Abril.	<p>Se revisa que los aspirantes hayan entregado la documentación y cumplan con los requisitos requeridos para acceder al Boble Apoyo.</p> <p>Se presenta los resultados de inscripción y programación de entrevistas.</p>
<b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	Del 18 de Abril.	<p>Se reunirá comité de selección para revisar y aprobar el proceso, así como también el análisis de solicitudes especiales.</p>
<b>PUBLICACIÓN ADMITIDOS ACLARACIONES.</b>	<b>DE Y</b> Del 18 al 19 de Abril.	<p>Se publicarán los resultados de los(as) admitidos(as).</p>



<b>VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS SELECCIONADOS.</b>	A partir del 19 de Abril.	Se realizará una verificación de la información consignada. <b>En caso de encontrarse inconsistencia, datos erróneos o falsos, el estudiante deberá aclarar la situación.</b>
<b>ACEPTACIÓN DEL APOYO.</b>	<b>Una vez se publiquen resultados, el estudiante dispone de cinco días hábiles para aceptar el apoyo.</b>  A partir del 19 de Abril.	El(la) estudiante seleccionado deberá confirmar la aceptación del subsidio en la plataforma sapiens.  <b>NOTA:</b> Si el estudiante acepta el apoyo en las fechas establecidas, será descalificado del proceso.

Atentamente,

**DIRECTOR BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Revisó: *Jorge Fernando Navia Estrada - Vicerrector Académico*

Elaboró: *Jairo M*